JUSTIFICACION DE PRECIOS

Bogotá D.C, 15 de julio de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -UAEGBS -
Avenida 2 N # 10 – 70 piso 16
Ciudad

Referencia: Justificación de Precios

Objeto: Adquirir material P.O.P y souvenirs para las diferentes actividades que requiera realizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía para ser entregados a los servidores públicos y contratistas de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Distrito Especial, Deportivo Cultural Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proceso: Selección de Mínima Cuantía 4181.010.26.1.437-2024

Respetados Señores:

El suscrito **Edwin Arley Ramirez Bohorquez**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.012.423.193** de Bogotá D.C, obrando a nombre propio, conforme a lo requerido por la entidad, dentro del término legal correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CUENTO CON EXCELENTES PROVEEDORES QUE ME SUMINISTRAN LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD SEGÚN LO QUE SE NOS INDICA EN LOS PLIEGOS, YA QUE COMO EMPRESARIO SIEMPRE ME HE ACOGIDO A LO QUE DICE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, Y TODO TIPO DE LEY DE CONTRATACIÓN QUE LOS ENTES GUBERNAMENTALES EJERZAN PARA CUMPLIR CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

POR LO TANTO, CITO A CONTINUACIÓN EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DE LA LEY 80 DE 1993 EN EL ARTÍCULO 26:

En materia precontractual y contractual, la Ley 80 de 1993, en el artículo 26 dispuso en virtud de este principio, algunas responsabilidades a los servidores públicos, como que, están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad,

del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, pero además, responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Pero aunando a las responsabilidades de las entidades y sus servidores públicos, tenemos otros actores igual de importantes, y cuya responsabilidad es tan significativa como la del Estado; los contratistas y la Interventoría.

Los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

Como futuro contratista tengo conocimiento pleno de lo que sucede al omitir lo que solicita la entidad, ya que al participar en los procesos de contratación sabemos que debemos responder **civil y penalmente**, cuando se omiten las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

Aclaro a la entidad que desde el principio de la convocatoria para el proceso de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. 4181.010.26.1.437-2024** cuyo objeto es: **ADQUIRIR MATERIAL P.O.P Y SOUVENIRS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA PARA SER ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** existió para mí como proponente claridad en el estudio de mercado que realizo la entidad.

Por lo tanto, tuve la libertad de ofrecer a la entidad un precio el cual creo viable y competitivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los recursos e insumos, maquinaria, experiencia en el mercado, y el personal operario, cuento con la capacidad de satisfacer su necesidad en calidad y cumplimiento de los elementos solicitados.

Por lo anterior, me permito exponer las razones y circunstancias objetivas que me permitieron presentar a la entidad una oferta dentro del proceso de la referencia.

1. Los valores presentados se encuentran ofertados bajo el análisis de precios realizado al mercado regional y nacional, estudio que también fue dirigido directamente con fabricantes, distribuidores y grandes mayoristas del sector, lo cual hace que estos precios sean inferiores, lo que no afectaría el buen desarrollo del proceso, ni un desequilibrio patrimonial, dado que esto nos evita los costos directos con intermediarios de los productos del presente proceso.

2. Cuento con proveedores mayoristas directos que me otorgan descuentos en diversos elementos, agregado a esto por volúmenes y compras al por mayor logro descuentos adicionales.

3. En mis relaciones comerciales obtengo descuentos financieros por pronto pago.

4. Cuento con una buena liquidez. Razón que me hace hacer acuerdos comerciales con pago efectivo y a su vez mejorar precio.

5. Cuento con un stock de mercancía, en bodega el cual me permite soportar la entrega a satisfacción cumpliendo con los requerimientos que tenga la entidad.

6. Cuento con una amplia experiencia y conocimiento en ejecuciones de contratos de la naturaleza del presente proceso, por tanto, mi ofrecimiento económico no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

7. Así mismo informamos que se han adjudicado procesos de suministro en los cuales he estado con un 50% por debajo del precio de referencia, por lo que he obtenido una valoración de desempeño y ejecución excelente.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que mi oferta no se encaja dentro del concepto de precios artificialmente bajos, sino que obedece a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual solicito muy comedidamente a la entidad se realice la adjudicación efectiva, teniendo en cuenta que mi propuesta representa la oferta más favorable para la entidad.

Bajo estos conceptos, creo que mi propuesta no debe ser rechazada, bajo el argumento de presentar precio artificialmente bajo, ya que, según lo sustentado en este Oficio, se aclara porque determine colocar los valores en la propuesta y no pondría en riesgo el cumplimiento del contrato si se me llegara a adjudicar.

A continuación, se relaciona tabla con discriminación de precios según lo indica Colombia compra eficiente:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO OFERTADO	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO: COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD					
		COSTO DEL BIEN o SERVICIO (Insumos, equipos, personal,transporte, impuetos etc)	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad	Cantidad	Valor total
Guía tipo libro	$5.158,00	$3.610,60	$ 773,70	$ 257,90	$ 515,80	550	$ 2.836.900,00
Bolsa Cambre estampada	$1.105,00	$773,50	$ 165,75	$ 55,25	$ 110,50	2000	$ 2.210.000,00
Dummi	$2.247.281,00	$1.573.096,70	$ 337.092,15	$112.364,05	$224.728,10	1	$ 2.247.281,00
Lapicero Con sistema retráctil (en forma de carro)	$1.842,00	$1.289,40	$ 276,30	$ 92,10	$ 184,20	2000	$ 3.684.000,00
Termo	$5.010,00	$3.507,00	$ 751,50	$ 250,50	$ 501,00	1700	$ 8.517.000,00
Roll up Banner	$279.989,00	$195.992,30	$ 41.998,35	$ 13.999,45	$ 27.998,90	1	$ 279.989,00
Camisetas	$40.156,00	$28.109,20	$ 6.023,40	$ 2.007,80	$ 4.015,60	6	$ 240.936,00
Gorras	$19.526,00	$13.668,20	$ 2.928,90	$ 976,30	$ 1.952,60	6	$ 117.156,00
TOTAL							$ 20.133.262,00

Por tal motivo yo **Edwin Arley Ramirez Bohorquez** identificado con numero de cedula **1.012.423.193** hago los siguientes compromisos para con la entidad:

1. Que los precios ofertados en la presente oferta económica, y los mismos allegados a través de la plataforma Secop 2, se mantendrán y que contienen los descuentos legales hechos por ley e incluyen todo tipo de costos que se requieran para la entrega a cabalidad de los productos a suministrar y que de ninguna manera serán modificados.

2. Que entregare a la entidad productos de alta calidad tal cual como el supervisor del contrato lo requiera, ya que me caracterizo por ofrecer productos de excelencia en el mercado y por dar lo mejor a mis clientes, dejando de esta manera las puertas abiertas para futuras contrataciones.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Yo **Edwin Arley Ramirez Bohorquez** Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.012.423.193** expedida en **Bogotá D.C,** por medio de la presente, manifiesto que conozco, acepto y cumpliré con el objeto contractual y todos los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS y contemplados en la y las obligaciones contractuales establecidas en la **ADQUIRIR MATERIAL P.O.P Y SOUVENIRS PARA LAS DIFERENTES**

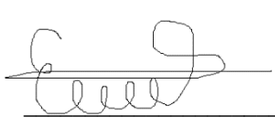
EDWIN RAMIREZ
NIT: 1.012.423.193-3

ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA PARA SER ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS en el caso de que se me adjudique el Proceso de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. 4181.010.26.1.437-2024.**

Asimismo, certifico que cuento con la idoneidad, experiencia y capacidad logística necesarias para cumplir, con las características y especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto, así como las garantías solicitadas y su respectivo cumplimiento. Además, certifico que los elementos que entregaré, son nuevos, de óptima calidad.

Por último, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística para llevar avante con calidad y oportunidad el objeto del presente contrato cumpliendo las características técnicas exigidas.

Cordialmente,



Edwin Arley Ramirez Bohorquez
Nit: 1.012.423.193-3
Correo electrónico: olamsuministros@gmail.com
Nombre: Edwin Arley Ramirez Bohorquez
C.C. N° 1.012.423.193, expedida en Bogotá.
Dirección: Cll 73 f bis sur No. 84 A 15 Bogotá, barrió Bosa San Pedro
Teléfono: 3117452179
Ciudad: Bogotá.